

Radicado: 2022-034

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 606

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de abril de dos mil veintidós

En el presente proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO** promovido por **ALEJANDRA URIBE LONDOÑO**, quien actúa a través de apoderada judicial, contra **LINA VICTORIA LONDOÑO BOTERO**, se agrega memorial de aceptación del cargo de curadora ad litem suscrito por la **DRA. ALEJANDRA BOTERO RODRÍGUEZ**, a quien se tiene por posesionada, reconociéndole personería para actuar en este trámite, para que represente los intereses de la demandada.

Se advierte a la profesional del derecho que cuenta con el término de diez (10) días, si así lo considera, para proponer excepciones, indicándole que fue enviado a su correo electrónico el expediente digital.

De otro lado, se agrega memorial suscrito por la apoderada de la demandante, quedando resuelta su solicitud a través del presente proveído.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ